



## **Avala Cámara de Diputados considerar Atlas de Riesgo en la elaboración de programas de vivienda**

### **Boletín No. 3018**

- El Pleno reformó por unanimidad los artículos 6, 7, 68 y 71 de la Ley de Vivienda
- El dictamen, enviado al Senado, incorpora la seguridad estructural

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma los artículos 6, 7, 68 y 71 de la Ley de Vivienda, con la finalidad de que las construcciones cumplan con las disposiciones en materia de



protección civil, de seguridad estructural y lograr que todos los municipios cuenten con un Atlas de Riesgo.

El dictamen, avalado con 481 votos a favor y remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, incorpora la seguridad estructural, como un lineamiento de la Política Nacional de Vivienda.

Plantea que, con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes, en cuanto a prevención de desastres se tomará en cuenta el Atlas de Riesgo correspondiente.

Además, establece que, en la adquisición de suelo o la constitución de reservas territoriales destinada a fines habitacionales, se deberán observar las disposiciones legales en materia de protección civil.

También, en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se deberá tomar en cuenta el Atlas de Riesgo.

En los considerandos del dictamen, se precisa que la cobertura del Atlas de Riesgo en municipios apenas rebasa 20 por ciento, por lo que es indispensable avanzar hacia una cultura de prevención contra riesgos de desastre.

Indica que los Atlas de Riesgo deben ser considerados para la elaboración de los programas de vivienda federales, estatales, municipales y de las alcaldías, de tal manera que las personas que habitan una vivienda sean el centro de toda prevención de desastres, incidiendo, además, en la coordinación de los tres ámbitos de gobierno para garantizar viviendas seguras y adecuadas conforme la realización y actualización de sus Atlas de Riesgos.

Argumenta que la mayor parte del territorio es susceptible a fenómenos naturales como sismos, huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra en laderas, volcanes y hundimientos de terreno, entre otros, que pueden presentarse y para los que se debe contar con viviendas que soporten las inclemencias derivadas de dichos fenómenos.

De acuerdo a estimaciones, siete de cada diez habitantes del país residen en zonas de riesgo expuestos a diferentes fenómenos naturales, el 30 por ciento de ellos se ubican en zonas rurales y, sin duda, los más afectados siempre son los que viven en condición de pobreza.

Los riesgos ante sismos, inundaciones, y otros fenómenos meteorológicos son especialmente altos en Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Campeche y Guerrero, ya que además de poseer una alta



exposición, tienen más del 40 por ciento de su parque habitacional construido con materiales endebles; en el resto de los estados este porcentaje no rebasa 25 por ciento.

### **Construcción de viviendas deben tener certificaciones**

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Vivienda, la diputada Susana Cano González (Morena) expresó que la finalidad es erradicar riesgos ante desastres para lograr que las personas puedan contar con la certeza de que el espacio físico en el que se ubica su vivienda y su construcción cuente con todas las certificaciones en la materia.

“Lograr y controlar el riesgo solo puede ser posible mediante una adecuada política de gestión de riesgo, tomar en cuenta los procesos oportunos del desarrollo territorial y considerar el medio ambiente y la sostenibilidad”, añadió.

Recordó que el país cuenta con un Atlas de Riesgo; sin embargo, se debe exhortar a los municipios para que exista en cada uno de ellos, y así prevenir cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de las personas. “Con los últimos sismos se ha demostrado lo importante que son las acciones preventivas ante la posibilidad de desastres naturales o las que ocasione la intervención de los seres humanos”.

### **Seguridad estructural a fin de salvaguardar vidas**

De manera telemática, la diputada Margarita García García (PT), promovente de la iniciativa, recordó que la seguridad estructural debe considerar la consulta de los Atlas de Riesgos a fin de salvaguardar vidas, por lo que solicitó que éstos instrumentos sean actualizados de manera periódica.

“Se debe tener en consideración que las autoridades, para expedir un permiso de construcción, deben consultar y tomar en cuenta los Atlas de Riesgo de los municipios y alcaldías para evitar desastres futuros y poner en peligro a la población. Además, se obligue a la creación y actualización, ya sólo el 2 por ciento de los municipios y alcaldías cuenta con él”, subrayó.

### **Urge otorgar seguridad estructural**

La también promovente, diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (Morena), expuso la urgencia de otorgar seguridad estructural para las personas a través de edificaciones seguras, ya que, recordó, el país mantiene una diversidad de climas extremos que provocan emergencias.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

04/11/2022

LEGISLATIVO

"Lluvia, marejada y vientos que originan deslaves e inundaciones; además, las sequías que sufren ciertas regiones que facilitan los incendios forestales y olas de calor en las ciudades. También fenómenos geológicos, como sismos y maremotos", señaló.

--ooOoo--